

PERMISO ADMINISTRATIVO A OLIVARES BELLO JOSE MANUEL PROFESIONAL GRADO 8, EMS.

RESOLUCION Nº 3692 CHILLAN VIEJO, 07 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N^{o} 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 961 del 06/07/2007 Que aprueba contrato de prestación de servicios en calidad de titular.

La solicitud presentada por OLIVARES BELLO JOSE MANUEL para que se le conceda Permiso Administrativo por 0.5 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION

RECONOCE 0.5 día de Permiso Administrativo a OLIVARES BELLO JOSE MANUEL, PROFESIONAL grado 8, EMS, por el día 01/07/2015, pm, quedándole un saldo disponible de 0 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAVI HHHIOESIPIVIVILEIA

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.